



YERBA BUENA, **26** JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.383, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Extraordinaria Nº 02 del día 07/07/2022. el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 14/07/2022, mediante Expte. N° 10.235-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se declara de Interés Municipal el Programa "Jóvenes Dirigentes", llevado adelante por la ONG Frente Joven y se autorizan medidas relacionadas al mismo;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Inciso 1):

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **PROMULGASE** Ordenanza Municipal Nº 2.383, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria de fecha 07/07/2022, de conformidad con lo considerado,-

///...1/2

///... <u>DECRETO:</u> **№** 5 6 1

26 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

<u>ARTICULO TERCERO</u>: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

LIE. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERRA BUENA